

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 23 de marzo de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 15 de marzo de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0213, con resolución N° 15759-2-22-0213. A nombre de **VILMA ESPERANZA GUTIERREZ FLOREZ**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 23 de marzo de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

Fecha: 25 de marzo de 2022

DECLARACIÓN

Yo, el suscrito, D. Carlos Gutiérrez, titular de la propiedad que se describe a continuación, declaro que la misma se encuentra libre de gravámenes, hipotecas, embargos, litigios, demandas, acciones judiciales, o cualquier otro tipo de carga que pueda afectar a la misma, y que la misma se encuentra en posesión y goce pacífico y legítimo desde el día de su adquisición.

En fe de lo anterior, firmo y sello en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de marzo de 2022.

Carlos Gutiérrez

Carlos Gutiérrez

25-03-2022

Fecha: 25 de marzo de 2022

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0213

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO MERLIN"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **VILMA ESPERANZA GUTIERREZ FLOREZ** en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010200140008000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-146437 predio localizado en CARRERA 10A N° 7-09 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con VENTANILLA UNICA N° 00000511 de fecha 22 de febrero de 2022 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0213 de fecha 15 de marzo de 2022 otorgada a **VILMA ESPERANZA GUTIERREZ FLOREZ**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN			
No.	UNIDAD	PRIVADA TOTAL M2	COEFICIENTE %
1	GARAJE 1	12,50	0,245
2	GARAJE 2	11,22	0,222
3	GARAJE 3	12,26	0,242
4	GARAJE 4	13,57	0,268
5	GARAJE 5	13,68	0,271
6	GARAJE 6	11,64	0,230
7	GARAJE 7	11,80	0,233
8	LOCAL 101	212,43	37,806
9	APTO 201	33,35	1,847
10	APTO 202	57,89	3,205
11	APTO 203	94,59	5,237
12	APTO 301	33,35	1,847
13	APTO 302	57,89	3,205
14	APTO 303	90,37	5,004
15	APTO 401	33,35	1,847
16	APTO 402	57,89	3,205

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0213

17	APTO 403	90,37	5,004
18	APTO 501	33,35	1,847
19	APTO 502	57,89	3,205
20	APTO 503	90,37	5,004
21	APTO 601	64,29	3,560
22	APTO 602	118,34	6,552
23	APTO 603	179,06	9,914
	TOTAL 23 UNIDADES	1.391,45	100,000

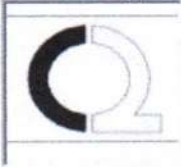
SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (15) días del mes de marzo de 2022



Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15	759	15	3	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-22-0213
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010200140008000
Dirección CARRERA 10A N° 7-09
Barrio OLAYA HERRERA
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria 095-146437

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario VILMA ESPERANZA GUTIERREZ FLOREZ
Cedula 46364230

Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO MERLIN", consta de (07) siete garajes, (01) un local y (15) quince unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2
DEPTO. BOYACÁ

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

